



CIRCULAR No.006

- PARA:** Secretarios de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; Directivos docentes de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
- DE:** Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.
- ASUNTO:** Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación.
- FECHA:** 10 de marzo de 2023.

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación** en Colombia, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, deben diseñar y desarrollar programas, actividades y eventos, con el fin de realizar un homenaje a la niñez, y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a los niños, niñas y adolescentes para garantizarles su desarrollo integral.

En esa medida, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República y la Corporación Día del Niño, hoy Corporación Juego y Niñez, desde 2008 se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados "**Brújula**", que se actualizan cada año. En estos lineamientos se plantean propuestas, actividades, proyectos y estrategias que orientan a las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, ONG y la sociedad civil del orden nacional, departamental y municipal, interesadas y responsables de implementar políticas, programas y proyectos para la niñez en Colombia.

Para el **Gobierno del Cambio**, "**Colombia, potencia mundial de la vida**", la participación, el juego, la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física son derechos de las niñas, niños y adolescentes, que aportan significativamente a la convivencia, a la construcción de la paz y al desarrollo humano. En los diálogos con las niñas, niños y adolescentes, estos expresaron que lo más importante era su derecho a ser niño, niña o adolescente, a recibir y dar amor, a contar con parques y espacios de recreación seguros, a poder jugar, y a vivir en familia y comunidad.

Por ello, en el entendido que el derecho a la participación posibilita el ejercicio de los todos los derechos, les invitamos a gestionar en el marco de su autonomía las acciones a desarrollar por parte del sector educativo en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación en la vigencia 2023. Para ello les compartimos el documento **Brújula 2023 "Jugando YA Transformamos a Colombia"** disponible



en el siguiente enlace: https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2023/01/Br%C3%BAjula_Digital_2023.pdf

En estos lineamientos se propone vivir una **Aventura de Juego y Amor en Familia y Comunidad** en cada departamento, municipio, corregimiento, vereda y barrio de nuestro país, disponiendo de una oferta de juego y otros lenguajes de expresión que incluyen los intereses y las expectativas de las niñas, los niños y los adolescentes. El enfoque que se propone para este año ubica al juego como una experiencia que propicia la convivencia, que contribuye a la paz, al respeto y al reconocimiento de la diversidad.

A partir de lo anterior desde las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos podrán tener ideas e iniciativas para disponer de espacios y momentos de juego en condiciones de calidad y teniendo en cuenta **“al territorio como aula viva”**. Es fundamental convocar la participación de las familias y la comunidad, fortaleciendo su vínculo con la escuela, como escenario para la formación integral y la construcción de paz y reconciliación en Colombia.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, exhortamos al sector educativo a liderar y ser vigía en cada territorio en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación, a generar espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Estaremos atentos a los eventos y actividades que se realicen en todo el territorio nacional, ratificando nuestro compromiso con la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país.

HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Mary Luz Cárdenas Fonseca – Asesora Despacho VEPBM

Revisó: Ana María Peñuela Poveda, Directora Primera Infancia.

Elaboró: Sebastián Quiroga Pardo, Julián Andrés Gutierrez Marín, María Ximena Bohórquez.